

15962

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-**

Yo, Jesús Herminso Guayara Quimbayo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, por la presente comunicación notifico; que el día 21 de abril del 2006, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de mayo del mismo año, se perfeccionó la cesión de participaciones sociales hechas por el socio Jesús Herminso Guayara Quimbayo, de nacionalidad colombiana, a favor de la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez y del señor Willinton Zurita Gavilanez, los dos de nacionalidad ecuatoriana, y que inscribí en el libro de participaciones y socios, la indicada cesión, el día 31 de mayo del 2006.

Escanear
12-06-06
amg

Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Por efecto de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía que es de USD 50.000, pertenece a los socios de acuerdo al siguiente cuadro.

S O C I O S	NUMERO PARTICI- PACIONES	CAPITAL \$	PORCEN TAJE
JACQUELINE VELASQUEZ JIMENEZ	12.500	12.500	25%
WILLINTON ZURITA GAVILANEZ	37.500	37.500	75%
T O T A L	50.000	50.000	100 %

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía, documento que lo requiero para actualizar el Registro Unico de Contribuyentes.

Atentamente,

JESUS GUAYARA QUIMBAYO
GERENTE GENERAL
AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA.

OK. Nómina y CED.

OK. Ingresada cesión. 2006/06/12 JB

Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen las siguientes personas: los cónyuges señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo y señora Clara Inés Pinzón de Guayara, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que entre si tuvieron formada, en calidad de cedentes, y, en calidad de cesionarios, la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez, de estado civil soltera, por sus propios derechos, y el señor Willinton Benjamín Zurita Gavilánez, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los cesionarios dan fe de conocimiento de la identidad de los cedentes, conforme lo dispuesto por el artículo veintinueve, numeral séptimo, de la Ley Notarial.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, los dos primeros nombrados, y de estado civil solteros los demás, de nacionalidad colombiana los dos primeros nombrados, y de nacionalidad ecuatoriana los demás, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en su registro de escrituras públicas, el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía **AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, y señora Clara Inés Pinzón de Guayara, quienes obran por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tuvieron formada entre si a la fecha de constitución de la compañía y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señorita Jacqueline del Rosario Velásquez Jiménez, de estado civil soltera, quien obra por sus propios y personales derechos, y el señor Willinton Benjamín Zurita Gavilánez, de estado civil soltero, quien obra por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el once de marzo del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA., con cincuenta mil dólares de capital social, dividido en cincuenta mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una.- b) En Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA., realizada el veintiuno de marzo del año dos mil seis, se autorizó al señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo para que ceda doce mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Jacqueline del Rosario Velásquez Jiménez; y, treinta y siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del señor Willinton Benjamín Zurita Gavilanez, conforme consta en el acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA:CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con sustento en dicha autorización, el señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo cede a perpetuidad a favor de la señorita Jacqueline Velásquez Jiménez, doce mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA. y todos los derechos accesorios a ellas según lo registrado en el balance general de la compañía cortado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, cesión que realiza por el precio de **DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, que el cedente declara recibir de la cesionaria a su completa satisfacción; y así mismo, el señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo cede a perpetuidad a favor del señor Willinton Benjamín Zurita Gavilanez, treinta y siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA. y todos los derechos accesorios a ellas según lo registrado en el balance general de la compañía cortado al treinta y uno

de diciembre del año dos mil cinco, cesión que realiza por el precio de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, que el cedente declara recibir del cesionario a su completa satisfacción; **CUARTA.- AUTORIZACION DE LA CONYUGE :** La señora Clara Inés Pinzón Cortés de Guayara en su calidad de cónyuge del cedente, manifiesta expresamente que ha autorizado y autoriza a su cónyuge la cesión de participaciones sociales objeto de este contrato- **QUINTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones que se hace a su favor y declaran que adquieren a su valor nominal las participaciones objeto de cesión, así como los derechos accesorios a ellas.- **SEXTA.- NOTIFICACION:** Los comparecientes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía **AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA.**, para que registre la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías, una vez que se le presente una copia de esta escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, inscripción que se faculta hacer a los cesionarios.- **SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente contrato es de **CINCUENTA MIL DOLARES.**- **PETICION FINAL:** El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Carlos X. Riofrío Corral, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número mil ciento treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a las comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican

en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JESÚS HERMINO GUAYARA QUIMBAYO

C.I. 171555238 4

Clara Ines Pinzon
CLARA INES PINZON CORTES DE GUAYARA

C.I. 171555237-6

Jacqueline Velásquez Jiménez
JACQUELINE VELÁSQUEZ JIMÉNEZ

C.C. 171075174-2

Willinton Benjamin Zurita Gavilanez
WILLINTON BENJAMIN ZURITA GAVILANEZ

C.C. 020159197-1

Elo J...

...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA**

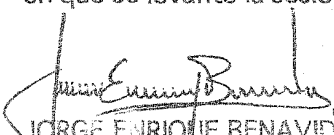
En la ciudad de Quito, el día 21 de marzo del año 2.006, a las 17H35, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida El Inca 2795 y 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de AGROFLOWERS EQUIPMENT C. LTDA., bajo la presidencia de su titular señor Jorge Benavides García; y con la concurrencia de su único socio señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, propietario de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía, y, Abogada María Eugenia Almeida, quien fue nombrada secretaria ad-hoc de esta Junta General, en razón de que su titular, que es el Gerente General, se excusó de intervenir como tal en razón del interés personal que tiene en el asunto sometido a decisión de la Junta.

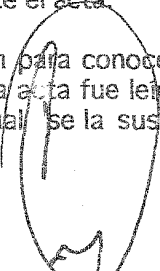
El señor presidente consultó si el señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo, aceptaba que se constituya la Junta General de AGROFLOWERS EQUIPMENT C. LTDA. para tratar como único asunto sobre la autorización de cesión de 12.500 participaciones sociales en la compañía, en favor de la señorita Jacqueline del Rosario Velásquez Jiménez; y, 37.500 participaciones sociales en la compañía, en favor del señor Willinton Benjamín Zurita Gavilanez.

Como el único socio señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo aceptó la proposición, el señor presidente declaró formalmente instalada la Junta General de AGROFLOWERS EQUIPMENT C. LTDA. para tratar el asunto propuesto; y de inmediato, después de conocerse formalmente el interés del señor Jesús Herminso Guayara Quimbayo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, se autorizó que la efectúe así: a favor de la señorita Jacqueline del Rosario Velásquez Jiménez, 12.500 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una; y, a favor del señor Willinton Benjamín Zurita Gavilanes, 37.500 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una.

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General, el señor Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.

Una vez elaborada la presente acta se reinstaló la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual se la suscribió a las 18H15 en que se levantó la sesión.


JORGE ENRIQUE BENAVIDES
PRESIDENTE DE LA JUNTA

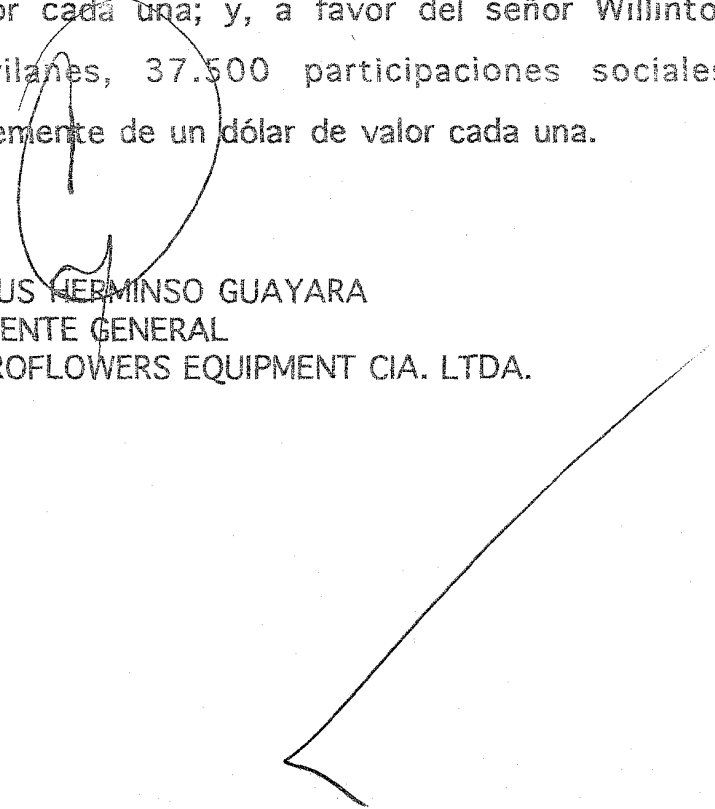

JESUS GUAYARA QUIMBAYO
GERENTE GENERAL


AB. MARIA EUGENIA ALMEIDA
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

CERTIFICACION

Jesús Herminso Guayara Quimbayo, Gerente General y por tanto representante legal de AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 21 de marzo del año 2.006, autorizó por unanimidad al socio Jesús Herminso Guayara Quimbayo, transferir a favor de la señorita Jacqueline del Rosario Velásquez Jiménez, 12.500 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una; y, a favor del señor Willinton Benjamín Zurita Gavilanes, 37.500 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una.

JESUS HERMINSO GUAYARA
GERENTE GENERAL
AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
IDENTIDAD No. 171355238-4
COMARE
JESUS HERMINIO GUAYARA QUIMBAYO
20 SEPTIEMBRE DE 1961
SAN LUIS-COLOMBIA
EAT. 26 19426 49764
QUITO-PICHINCHA 1996 EX



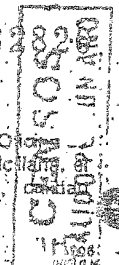
COLOMBIANA V4443 V4442
CLARA LNES PINZON
SUPERIOR APODERADO GENERAL
DA 19 ELIAS GUAYARA
ROSA MARIA QUIMBAYO
01-10-2000
QUITO-01-8-2012
FECHA DE CANCELACION
0258227
Firma de la Autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPLEO PARIENTE
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
POLICIA NACIONAL
GUAYARA QUIMBAYO JESUS HERMINIO
COLOMBIANA
10-V-261942649764
AFID. GENERAL
QUITO-01-10-2022
IDENTIDAD
Firma de la Autoridad



ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 0828227
IMPORTANTE
Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina Migración: cualquier cambio de dirección domiciliar, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, migratoria, pasaporte, actividad, etc.
Ministerio de Economía y Finanzas
Subsecretaría de Tránsito de la Nación (E.)



Dr. Rodrigo B...
NOTARIO

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

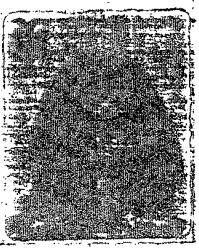
IDENTIDAD No. **171555237-6**

CLARA INES PINZON CORTES
BOGOTA COLOMBIA

20 FEBRERO DE 1968
EXT. 38 28389 83599 Y

QUITO PCHA-2004 EXT.

Clara Ines Pinzon



COLOMBIANA **E2333 11227**

CC. JESUS HERMINIO GUAYARA NO. DACE

SUPERIOR **APODERADA GENERAL**

EMILIO PINZON
Poderado y C. del Padre

FLOR ADELA CORTES
QUITO-23-1-2004

QUITO-23-1-2016 **ARP**

SEN
Pch **0760930**



Dr.
Rodrigo J. Valdez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171075174-2

VELASQUEZ JIMENEZ JACQUELINE DEL ROSARIO

28 AGOSTO 1958 1.700

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 19 053 14425

REG. CIVIL 19 053 14425

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

68

[Signature]

ECUATORIAN 171075174-2 E30313222

CIUDADANIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE OLNEGO VELASQUEZ

ROSARIO JIMENEZ

QUITO 27/05/98

264836

19/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

264836



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

REGULA DE CIUDADANÍA No. 020159197-1

ZURITA GAVILANEZ WILLINTON BENJAMIN
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

20 OCTUBRE 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-00151-1

BOLIVAR/SAN MIGUEL
BILOVAN

97

FIRMA DEL PEDULADO

ECUATORIANA *****
EQUATORIA
IND. DACT.

CUERO
SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCUP

LUIS BENJAMIN ZURITA
ROSA HERMINIA GAVILANEZ
QUITO 14/12/2004

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
14/12/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1346982
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION 1353711

FINANCIA 17 de Octubre del 2004

020159197 1 0328- 042

ZURITA GAVILANEZ WILLINTON BENJAMIN

PICHINCHA QUITO

ALFARO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

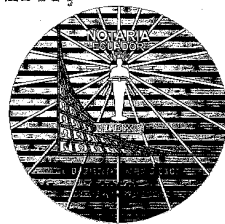
00000551 12/04/2005 13:54:28

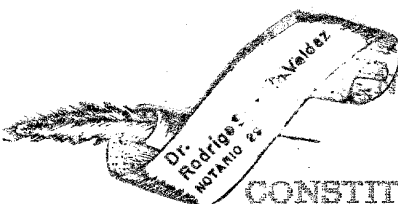
Dr.
RECEBIDO
NOTIFICACION
192

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, ésta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a, 21 de abril del año 2006.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



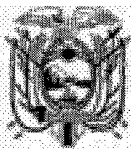

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROFLOWERS
EQUIPMENT CIA. LTDA. otorgada en esta Notaría el 11 de marzo del
año 2003, tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones de
dicha empresa, celebrada en esta misma Notaría el 21 de abril del año
2006.- Quito, a 21 de abril del año 2006.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



na

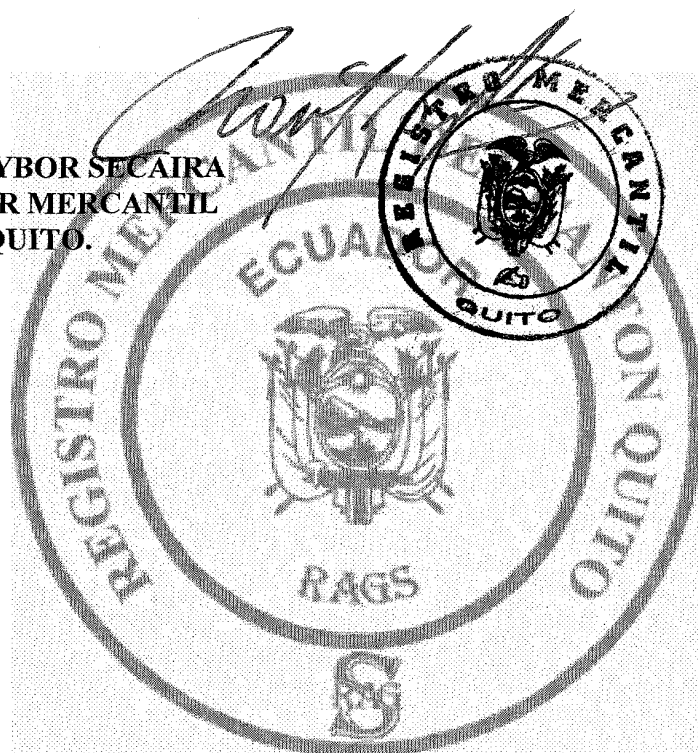


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **875** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Marzo del dos mil tres, a fs 767, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **"AGROFLOWERS EQUIPMENT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng